

## Ley Nº 18.207

### EDUARDO VÍCTOR BOGA

#### DESIGNACIÓN A LA ESCUELA Nº 120, JARDÍN DE INFANTES, DE LA CIUDAD DE CARDONA, DEPARTAMENTO DE SORIANO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo único.- Designase "Eduardo Víctor Boga" la Escuela Nº 120, Jardín de Infantes, de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2007.

**ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de diciembre de 2007.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**TABARÉ VÁZQUEZ. FELIPE MICHELINI.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*